

# COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

## MINUTA



Ciudad Obregón, Sonora, siendo las 10:00 horas del día **sábado 24 de septiembre del 2022**, se dio inicio a la reunión de trabajo de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, en **salón cabildo de este H. Ayuntamiento de Cajeme**, para llevar a cabo el siguiente orden del día:

OFICINA DE REGIDORES  
CD. OBREGÓN, SON.

1. Lista de asistencia.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación para que el Municipio de Cajeme, gestione y contrate una alianza pública-privada para la prestación de servicios de alumbrado público.
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la sesión.

Una vez pasada lista de asistentes y encontrándose reunido el quórum legal, con la presencia de los regidores integrantes de la comisión: **C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Marco Antonio Rodríguez Serrano, C. Pedro Chávez Becerra, C. Francisco Joel Mercado Mercado, C. Gustavo Ignacio Almada Bórquez**; Presidenta, Secretaria y vocales respectivamente; estuvieron presentes como invitados los regidores: **C. Enriqueta Rodríguez Medina, C. Sara Patricia Piña Soto, C. Anabel Acosta Islas, C. Manuel Alejandro Monge Badachi**, el Secretario de Imagen Urbana y Servicios Públicos: **C. Indefonso Lugo Armenta**, el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas: **C. Leonel Acosta Enríquez**, la Tesorera Municipal **C. Karina Montaña Alcorn**, el Coordinador General de Tesorería **C. Heriberto Verdugo Navarro**, el Director de Desarrollo Urbano, **C. Godofredo Campoy Corral**; acto seguido se procedió a exponer el segundo punto de la orden del día:

2. Análisis, discusión y en su caso aprobación para que el Municipio de Cajeme, gestione y contrate una alianza pública-privada para la prestación de servicios de alumbrado público.

Se da lectura al Oficio **SIUSP-01-0477-2022**, signado por el Ingeniero **Indefonso Lugo Armenta**, Secretario de Imagen Urbana y Servicios Públicos, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación para que el Municipio de Cajeme, gestione y contrate una alianza pública-privada para la prestación de servicios de alumbrado público.

Se le otorga la palabra al ingeniero **Indefonso Lugo Armenta**, Secretario de Imagen Urbana y Servicios Públicos así como al ingeniero **Leonel Acosta Enríquez**, quienes proceden con la presentación de la problemática a resolver y los alcances de la alianza pública-privada para la prestación de servicios de alumbrado público, así como el resultado del análisis comparativo a nivel perfil entre las distintas alternativas, donde la mencionada alianza resulta la opción más conveniente.

Se anexa a la presente minuta copia simple de la presentación antes referida y en cumplimiento de los artículos 23 y 24 de la Ley de Alianzas Público Privadas de Servicios el Oficio **TMC/104/2022**, signado por la tesorera **C. Karina Montaña Alcorn**. Siendo lo anterior, se procede con la lectura de los siguientes acuerdos:

**Acuerdo 1)** Se aprobó la propuesta en la que el H. Ayuntamiento autoriza al Municipio de Cajeme, Sonora, para que gestione y contrate por conducto de sus representantes legalmente facultados, con una persona moral de nacionalidad mexicana, bajo las mejores condiciones de mercado mediante proceso de Licitación Pública Nacional y en términos de la Ley de Alianzas Público Privadas de Servicios del Estado de Sonora, una Alianza para la prestación del servicio público para el "Proyecto de eficiencia energética en el alumbrado público del Municipio de Cajeme, Sonora" consistente en el mantenimiento de 37,597 equipos de alumbrado público y el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 8,000 luminarias de tecnología LED, de las cuales 4,435 serán destinadas a la sustitución de equipos de tecnologías contaminantes y menos eficientes y 3,565 serán destinadas a la ampliación de la red de alumbrado público. Los términos y condiciones se establecerán el contrato respectivo, el cual deberá contener cuando menos lo que al efecto establece la Ley de Alianzas Público Privadas de Servicios del Estado de Sonora; propuesta que fue aprobada por mayoría de los presentes con **5 votos a favor de los C.C. Regidores Matilde Lemus Fierros, Marco Antonio Rodríguez Serrano, Pamela Dánae López Barreras, Pedro Chávez Becerra, Joel Francisco Mercado Mercado**, y un voto en contra del **C. Regidor Gustavo Ignacio Almada Bórquez**.

MINUTA



Así mismo el Regidor **C. Gustavo Ignacio Almada Bórquez**, manifestó no estar de acuerdo porque se está entregando prácticamente el espíritu que tiene la administración pública o que le otorga la Constitución a la administración municipal en el sentido de dar servicio a la Comunidad.

**Acuerdo 2)** Se aprobó la propuesta en la que el H. Ayuntamiento autoriza al Municipio de Cajeme, Sonora, para que el contrato de Alianza Pública Privada que se celebre por el Municipio de Cajeme con el Inversionista Proveedor de que se trate, tendrá un plazo máximo de hasta 132 meses a partir de la inscripción del mismo en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, incluyendo el tiempo de suministro, instalación eléctrica y puesta en funcionamiento de la Red de Alumbrado Público que se derive de la ejecución del "Proyecto de eficiencia energética en el alumbrado público del Municipio de Cajeme, Sonora", en el entendido de que los demás plazos, términos y condiciones serán los que se establezcan en el contrato que al efecto se celebre. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, los efectos del contrato respectivo permanecerán vigentes en tanto existan obligaciones a cargo de cualquiera de las partes; propuesta que fue aprobada por mayoría de los presentes **con 5 votos a favor de los C.C. Regidores Matilde Lemus Fierros, Marco Antonio Rodríguez Serrano, Pamela Dánae López Barreras, Pedro Chávez Becerra, Joel Francisco Mercado Mercado, y un voto en contra del C. Regidor Gustavo Ignacio Almada Bórquez.**

**Acuerdo 3)** Se aprobó la propuesta en la que el H. Ayuntamiento autoriza al Municipio de Cajeme, Sonora a realizar erogaciones mensuales de hasta \$1,700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir el precio máximo del servicio a contratar que podrá ser de hasta \$204,000,000.00 (doscientos cuatro millones de pesos 00/100 M.N), cantidad equivalente al presupuesto total, incluidos el presupuesto para el primer ejercicio presupuestal y los ejercicios presupuestales subsecuentes, hasta la terminación del contrato, los costos, impuestos y accesorios financieros que se devenguen. Sin perjuicio de lo anterior, el contrato de Alianza Pública Privada que se celebre por el Municipio de Cajeme con el Inversionista Proveedor, podrá prever que el precio se encuentre sujeto a ajustes anuales por virtud de variaciones en índices generalizados y públicamente conocidos como lo es el índice nacional de precios al consumidor; propuesta que fue aprobada por mayoría de los presentes **con 5 votos a favor de los C.C. Regidores Matilde Lemus Fierros, Marco Antonio Rodríguez Serrano, Pamela Dánae López Barreras, Pedro Chávez Becerra, Joel Francisco Mercado Mercado, y un voto en contra del C. Regidor Gustavo Ignacio Almada Bórquez.**

**Acuerdo 4)** Se aprobó la propuesta en la que el H. Ayuntamiento autoriza al Municipio de Cajeme, Sonora, a través del Presidente Municipal y demás representantes legalmente facultados, para que se afecte como fuente primaria de pago del contrato de Alianza Pública Privada, junto con todos sus costos, gastos, impuestos y accesorios financieros, el derecho y los flujos derivados del cobro del Derecho de Alumbrado Público y el derecho y los flujos derivados de las participaciones federales presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan del 8% (ocho por ciento) del fondo general de participaciones como fuente de pago supletoria, sin perjuicio de afectaciones anteriores, y aquellos derechos e ingresos que, en su caso, los sustituyan y/o complementen total o parcialmente, hasta la total liquidación de las contraprestaciones que se deriven del contrato de Alianza Pública Privada que se formalice con base en lo autorizado; propuesta que fue aprobada por mayoría de los presentes **con 5 votos a favor de los C.C. Regidores Matilde Lemus Fierros, Marco Antonio Rodríguez Serrano, Pamela Dánae López Barreras, Pedro Chávez Becerra, Joel Francisco Mercado Mercado, y un voto en contra del C. Regidor Gustavo Ignacio Almada Bórquez.**

**Acuerdo 5)** Se aprobó la propuesta en la que el H. Ayuntamiento autoriza al Municipio de Cajeme, Sonora, para que, a través del Presidente Municipal y demás representantes legalmente facultados, se instrumente la afectación autorizada del derecho y los flujos derivados del cobro del Derecho de Alumbrado Público como fuente primaria y de las de participaciones federales presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan del 8% (ocho por ciento) del fondo general de participaciones como fuente de pago supletoria, a través de la constitución de un contrato de fideicomiso irrevocable de administración o garantía y fuente de pago, o en su defecto, mediante el uso o modificación de un fideicomiso ya constituido; propuesta que fue aprobada por mayoría de los presentes **con 5 votos a favor de los C.C. Regidores Matilde Lemus Fierros, Marco Antonio Rodríguez Serrano, Pamela Dánae López Barreras, Pedro**

MINUTA



Chávez Becerra, Joel Francisco Mercado Mercado, y un voto en contra del C. Regidor Gustavo Ignacio Almada Bórquez.

Acuerdo 6) Se aprobó la propuesta en la que el H. Ayuntamiento autoriza al Presidente Municipal y demás representantes legalmente facultados, para que instrumenten la afectación autorizada de los flujos derivados del Derecho de Alumbrado Público que le corresponde, celebrando los convenios, contratos y otorgando las instrucciones que resulten necesarias o convenientes a la Comisión Federal de Electricidad y al Secretaría de Hacienda del Estado, para que éstas hagan entrega de dichos recursos al fiduciario del fideicomiso que sirva como mecanismo de fuente de pago del contrato de Alianza Pública Privada. Adicionalmente, para cubrir al fideicomiso de cualquier riesgo de liquidez que pudiera existir, se creara un fondo de reserva con un saldo equivalente los siguientes 3 pagos de contraprestación mensual. En un inicio el Ayuntamiento deberá aportar los recursos necesarios para constituir el fondo de reserva y posteriormente se deberá reconstruir su saldo objetivo con el flujo mensual del fideicomiso. Así mismo, se podrá acordar en los instrumentos correspondientes la forma de inversión de dicho fondo de reserva con el objetivo de mantener su valor y en su caso generar rendimientos, los cuales en caso de exceder el monto equivalente a 3 pagos de contraprestación mensual, deberán devolverse a la tesorería municipal. El o los mecanismos que sirvan para formalizar las fuentes de pago aludidas, tendrán carácter de irrevocable en tanto existan obligaciones de pago a cargo del Municipio de Cajeme, Sonora, derivadas del contrato que formalice con base en la presente autorización; propuesta que fue aprobada por mayoría de los presentes con 5 votos a favor de los C.C. Regidores Matilde Lemus Fierros, Marco Antonio Rodríguez Serrano, Pamela Dánae López Barreras, Pedro Chávez Becerra, Joel Francisco Mercado Mercado, y un voto en contra del C. Regidor Gustavo Ignacio Almada Bórquez.

Acuerdo 7) Se aprobó la propuesta en la que el H. Ayuntamiento instruye a la Tesorería del Municipio de Cajeme, Sonora, para que presupueste multianualmente las partidas que resulten suficientes y necesarias para asegurar el pago de la contraprestación al Inversionista Proveedor con el que celebre el contrato de Alianza Pública Privada, las cuales deberán consignarse cada año y publicarse en los medios de difusión oficial, durante la vigencia del contrato, en el Presupuesto de Egresos de ese Municipio; propuesta que fue aprobada por mayoría de los presentes con 5 votos a favor de los C.C. Regidores Matilde Lemus Fierros, Marco Antonio Rodríguez Serrano, Pamela Dánae López Barreras, Pedro Chávez Becerra, Joel Francisco Mercado Mercado, y un voto en contra del C. Regidor Gustavo Ignacio Almada Bórquez.

Acuerdo 8) Se aprobó la propuesta en la que el H. Ayuntamiento autoriza al Presidente Municipal y demás representantes legalmente facultados, se gestione la obtención de apoyos y/o subsidios de entes públicos y/o privados para la instrumentación y ejecución del "Proyecto de eficiencia energética en el alumbrado público del Municipio de Cajeme, Sonora", y de ser necesario, acepte o se adhiera a las reglas de operación de los fondos o programas de apoyo, pudiendo celebrar todos los actos jurídicos, contratos y/o convenios que resulten necesarios para tales efectos; propuesta que fue aprobada por mayoría de los presentes con 5 votos a favor de los C.C. Regidores Matilde Lemus Fierros, Marco Antonio Rodríguez Serrano, Pamela Dánae López Barreras, Pedro Chávez Becerra, Joel Francisco Mercado Mercado, y un voto en contra del C. Regidor Gustavo Ignacio Almada Bórquez.

Acuerdo 9) Se aprobó la propuesta en la que el H. Ayuntamiento autoriza al Presidente Municipal y demás representantes legales o servidores públicos facultados, realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, trámites y para que celebre todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para cumplir con lo aprobado en el presente Acuerdo, y para que se pacten los términos y condiciones bajo las modalidades que consideren más convenientes; así como, de manera enunciativa pero no limitativa, girar instrucciones, realizar notificaciones, dar avisos, presentar información, solicitar inscripciones en registros y realizar cualquier acto que resulte necesario para la instrumentación de lo autorizado en este Acuerdo; propuesta que fue aprobada por mayoría de los presentes con 5 votos a favor de los C.C. Regidores Matilde Lemus Fierros, Marco Antonio Rodríguez Serrano, Pamela Dánae López Barreras,

# COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

## MINUTA



Pedro Chávez Becerra, Joel Francisco Mercado Mercado, y un voto en contra del C. Regidor Gustavo Ignacio Almada Bórquez.

**Acuerdo 10)** Se aprobó la propuesta en la que el H. Ayuntamiento con fundamento en el artículo 136, fracción V de la Constitución Política del Estado de Sonora, autoriza al Presidente Municipal, presente ante el H. Congreso del Estado, la iniciativa con proyecto de Decreto para la contratación de la Alianza Pública Privada para la ejecución del "Proyecto de eficiencia energética en el alumbrado público del Municipio de Cajeme, Sonora", en términos de lo autorizado en el presente Acuerdo y de todo aquello que resulte aplicable en observancia a la normativa; propuesta que fue aprobada por mayoría de los presentes **con 5 votos a favor de los C.C. Regidores Matilde Lemus Fierros, Marco Antonio Rodríguez Serrano, Pamela Dánae López Barreras, Pedro Chávez Becerra, Joel Francisco Mercado Mercado,** y un voto en contra del C. Regidor Gustavo Ignacio Almada Bórquez.

**Acuerdo 11)** Se aprobó la propuesta en la que el H. Ayuntamiento autoriza al Presidente Municipal y demás representantes legales o servidores públicos facultados, para que en su caso autorice al Inversionista Proveedor a ceder los derechos de cobro y garantías derivados del contrato a favor de los acreedores del Proveedor para el caso de que haya obtenido crédito para financiar la Alianza, para lo cual el Inversionista Proveedor deberá únicamente informarlo con anticipación al Municipio para que se instrumente la cesión, conforme a lo establecido en las excepciones del artículo 87 de la Ley de Alianzas Público Privadas del Estado de Sonora, sin que de ello deriven otras obligaciones para el Ayuntamiento distintas a las previamente establecidas en el Contrato de Alianza; propuesta que fue aprobada por mayoría de los presentes **con 5 votos a favor de los C.C. Regidores Matilde Lemus Fierros, Marco Antonio Rodríguez Serrano, Pamela Dánae López Barreras, Pedro Chávez Becerra, Joel Francisco Mercado Mercado,** y un voto en contra del C. Regidor Gustavo Ignacio Almada Bórquez.

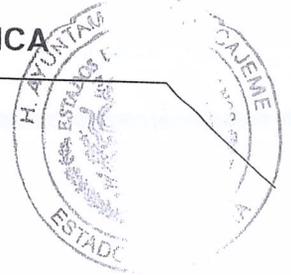
**Acuerdo 12)** Se aprobó la propuesta en la que el H. Ayuntamiento autoriza como funcionarios facultados para ejecutar lo autorizado en el presente Acuerdo al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento de lo señalado; propuesta que fue aprobada por mayoría de los presentes **con 5 votos a favor de los C.C. Regidores Matilde Lemus Fierros, Marco Antonio Rodríguez Serrano, Pamela Dánae López Barreras, Pedro Chávez Becerra, Joel Francisco Mercado Mercado,** y un voto en contra del C. Regidor Gustavo Ignacio Almada Bórquez.

**Acuerdo 13)** Se aprobó la propuesta para que lo autorizado en el presente Acuerdo se podrá instrumentar durante los ejercicios de 2022, 2023 y 2024; propuesta que fue aprobada por mayoría de los presentes **con 5 votos a favor de los C.C. Regidores Matilde Lemus Fierros, Marco Antonio Rodríguez Serrano, Pamela Dánae López Barreras, Pedro Chávez Becerra, Joel Francisco Mercado Mercado,** y un voto en contra del C. Regidor Gustavo Ignacio Almada Bórquez.

**Acuerdo 14)** Se aprobó la propuesta para emitir el dictamen correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento de los puntos de acuerdo antes expuestos, para que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo (Ordinaria o Extraordinaria); propuesta que fue aprobada por mayoría de los presentes **con 5 votos a favor de los C.C. Regidores Matilde Lemus Fierros, Marco Antonio Rodríguez Serrano, Pamela Dánae López Barreras, Pedro Chávez Becerra, Joel Francisco Mercado Mercado,** y un voto en contra del C. Regidor Gustavo Ignacio Almada Bórquez.

3. Asuntos generales.  
No hubo.

MINUTA



4. Clausura de la sesión.

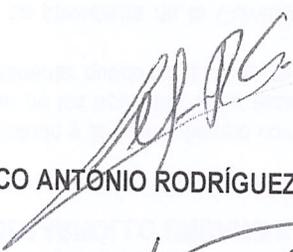
No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión y por cerrada la presente minuta de trabajo, siendo las 12:00 horas del día **sábado 24 de septiembre del 2022**; previa lectura y ratificación de la misma de conformidad por todos los que en ella asistieron e intervinieron, firmando al margen y al calce para su debida constancia y validez; los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

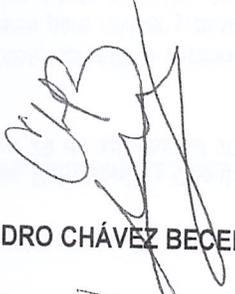
FIRMA DE CONFORMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

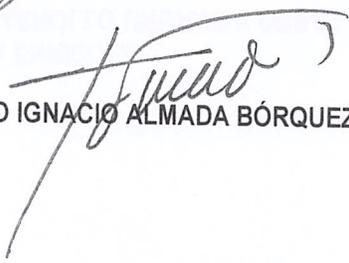
  
REG. MATILDE LEMUS FIERROS  
PRESIDENTA

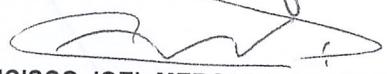
  
REG. PAMELA DANAE LÓPEZ BARRERAS.  
SECRETARIA

VOCALES.

  
REG. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ SERRANO

  
REG. PEDRO CHÁVEZ BECERRA.

  
REG. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BÓRQUEZ

  
REG. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO.



Cd. Obregón, Sonora a viernes 23 de septiembre del 2022

# COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

INVITADOS E INTEGRANTES DE LA COMISION  
PRESENTE.-

## CONVOCATORIA

Por este medio se le convoca a participar en la Sesión de trabajo de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** la cual se realizará el día **sábado 24 de septiembre** del presente año, en punto de las **10:00 hrs.** en el **salón Cabildo** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, al tenor del siguiente:

### ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación para que el Municipio de Cajeme, gestione y contrate una alianza pública-privada para la prestación de servicios de alumbrado público.
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la sesión.

Agradecemos de antemano su puntual asistencia, dada la importancia del asunto, por lo que se solicita su presencia 15 minutos antes de la hora señalada.

ATENTAMENTE

REG. MATILDE LEMUS FIERROS  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

MUNICIPIO DE CAJEME  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PÚBLICAS

RECIBIDO

23 SET. 2022

LA ACUARIA JUDICIAL

Hermosillo, Sonora, a treinta de junio de dos mil veintidos

Lo que transcribo a usted en vía de notificación

Jamr... (DOS FIRMAS LEGIBLES)

CIUDAD OBREGON SONORA

MUNICIPIO DE CAJEME

23 SET. 2022

9:30

COMISION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

RECIBIDO

SECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS

CD. OBREGON, SONORA



OFICINA DE REGIDORES  
CD. OBREGON, SON.

MUNICIPIO DE CAJEME

23 SEP. 2022

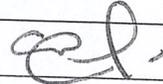
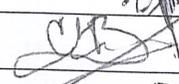
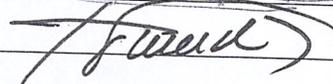
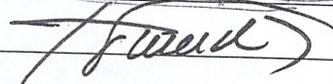
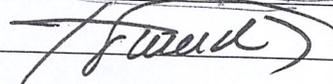
RECIBIDO

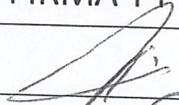
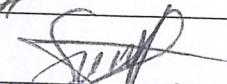
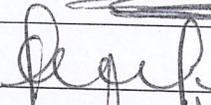
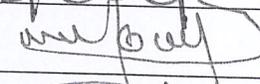
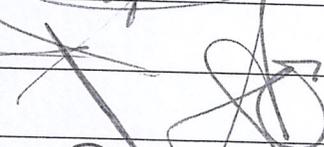
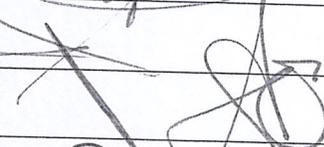
TESORERIA MUNICIPAL CD. OBREGON, SON.

9:35

CD. OBREGON, SONORA A VIERNES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LISTA DE REGIDORES QUE ASISTIERON A REUNIÓN DE COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EL DIA SABADO 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 10:00 HRS, EN LA SALÓN CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.

FIRMA	
REG. MATILDE LEMUS FIERROS	
REG. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ SERRANO	
REG. PAMELA DANAE LOPEZ BARRERAS	
REG. PEDRO CHAVEZ BECERRA	
REG. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO	
REG. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ	
REG. JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS	

INVITADOS	FIRMA Y PUESTO
Enrique Rodríguez Medina	
Sara Patricia Pina Soto	
<del>ABR. GODOFREDO CAMPOY C.</del>	<del>DESARROLLO URBANO</del>
Karina Olontayo	
DESARROLLO URBANO	
Indefonso Lugo Armenta	
Humberto Venancio Naranjo	
LEONEL ACOSTA ENRIQUETA	
ANABEL ACOSTA ISCAS	

# COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA

ACUERDO

		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	MATILDE LEMUS FIERROS			
2	PAMELA DANAE LOPEZ BARRERAS			
3	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO			
4	PEDRO CHAVEZ BECERRA			
5	FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO			
6	GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ			
7	JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS			

ACUERDO

		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	MATILDE LEMUS FIERROS			
2	PAMELA DANAE LOPEZ BARRERAS			
3	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO			
4	PEDRO CHAVEZ BECERRA			
5	FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO			
6	GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ			
7	JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS			



DEPENDENCIA:  
SECRETARIA

SECCIÓN:  
COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:  
CAR/1386/09/2022

ASUNTO:  
El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:  
Cd obregón a 23 de septiembre del 2022

LIC. JOAQUIN HUMBERTO GALAZ NEVAREZ.  
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL.  
P R E S E N T E. -

Por este conducto le saludo y al mismo tiempo le solicito de la manera más atenta, gire las instrucciones necesarias para llevar a cabo una reunión de **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, el día **sábado 24 de septiembre** del año en curso a las **10:00 hrs.** en el **Salón cabildo** de este H. Ayuntamiento de Cajeme.

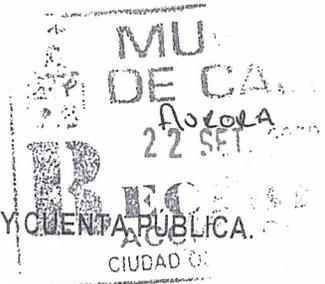
Por lo cual solicitamos apoyo para lo siguiente:

- Acomodo de mesas en forma de herradura.
- Proyector
- Micrófono y equipo de sonido

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE.

REG. MATILDE LEMUS FIERROS.  
PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.  
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



C.C.P. Dra. Cristina Pérez Valenzuela /Subdirección de Valores Cívicos  
Archivo.  
Expediente



DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME





DEPENDENCIA:  
SECRETARIA

SECCIÓN:  
COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:  
CAR/1389/09/2022

ASUNTO:  
El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:  
Cd obregón a 23 de Septiembre de 2022

DRA. CRISTINA PÉREZ VALENZUELA  
SUBDIRECCIÓN DE VALORES CÍVICOS  
PRESENTE. -

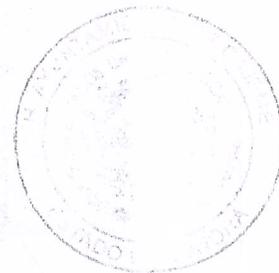
Por este conducto le saludo y al mismo tiempo le solicito de la manera más atenta, gire las instrucciones necesarias para asignar **2 Micrófonos** (uno con cable y el otro inalámbrico) y **1 bocina** en la reunión de **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, el día **Sábado 24 de Septiembre** del año en curso a las **10:00 hrs.** en **Salón Cabildo** de este H. Ayuntamiento de Cajeme

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE

*Alma Mendivil*

REG. MATILDE LEMUS FIERROS.  
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



OFICINA DE REGIDORES  
CD. OBREGÓN, SON.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Archivo  
Expediente



DICTAMEN



OFICINA DE REGIDORES  
CD. OBREGON. SON

LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS  
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.  
PRESENTE. –

Con fundamento en el Artículo 73, 78 Artículos 141, 142, 145 de la Ley de Gobierno Municipal, así como el Artículo 47, fracciones III, V, VI y X, artículo 143 bis del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, esta **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** hace de conocimiento del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

“DICTAMEN QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CAJEME, PARA QUE, GESTIONE Y CONTRATE, CON UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UNA ALIANZA PÚBLICO – PRIVADA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE EL “PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA”, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DEL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DE UN PORCENTAJE SUFICIENTE DE LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES COMO FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE SE DEBA PAGAR AL INVERSIONISTA PROVEEDOR EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS DE SERVICIOS DEL ESTADO DE SONORA, DEBIENDO OBSERVAR LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS”.

PRIMERO. ANTECEDENTES.

La Regidora C. Matilde Lemus Fierros tuvo la gentileza de dar lectura al oficio **SIUSP-01-0477** signado por el ingeniero **Indefonso Lugo Armenta**, Secretario de Imagen Urbana y Servicios Públicos donde se le explica a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública los antecedentes del Proyecto de Eficiencia Energética en el Alumbrado Público del Municipio de Cajeme, Sonora, a saber:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 21 de septiembre de 2021, la empresa Efficiency Matters Corporation, S.A. de C.V., (EMCO) sometió a consideración del Ayuntamiento, mediante una **Solicitud de Manifestación de Interés**, la contratación de un Proyecto que tiene por objeto (i) la modernización del servicio de Alumbrado Público mediante el uso de tecnologías nuevas, tales como luminarias LED, las cuales señala, son más eficientes en el consumo de energía que las luminarias de Vapor de Sodio de Alta Presión (VSAP) que actualmente se encuentran instaladas en el Municipio; (ii) una mayor calidad de iluminación para los ciudadanos, con un impacto favorable en materia de seguridad pública; (iii) un ahorro en el consumo de energía eléctrica, lo cual señala, se verá reflejado en las finanzas públicas del Municipio, reduciendo como consecuencia el importe del pago a la Comisión Federal de Electricidad; (iv) un ahorro financiero importante por concepto de la resolución de la situación jurídica del Contrato de Arrendamiento Puro, afectado de nulidad absoluta conforme a la resolución del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de Cajeme número OCEG/383/26/01/2022 de fecha 26 de enero de 2022 (la “**Resolución**”); y (v) la posibilidad de que el Proyecto resulte autofinanciable con cargo al ahorro que de manera virtuosa se genere con el cambio de la tecnología propuesta y el ahorro financiero generado por la mencionada Resolución.

DICTAMEN

II. Con fecha 30 de septiembre de 2021, el H. Ayuntamiento emitió a favor de Efficiency Matters Corporation S.A. de C.V., la correspondiente **Manifestación de Interés** a fin de recibir, con el debido soporte documental exigido por la Ley de Alianzas Público Privadas de Servicios del Estado de Sonora, la correspondiente Propuesta No Solicitada.

III. Con fecha 8 de octubre de 2021, el H. Ayuntamiento recibió dicha **Propuesta No Solicitada** por parte de Efficiency Matters Corporation S.A. de C.V., en cumplimiento con lo previsto en el artículo 107 de la Ley de Alianzas Público Privadas de Servicios del Estado de Sonora y los relacionados en su reglamento y en la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal y la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, a la cual acompañó el soporte documental para dar cumplimiento al precepto legal señalado, consistente en:

- (a) La descripción del proyecto y los requerimientos de servicios que se pretenden prestar por parte del promotor para el mismo;
- (b) La justificación de que el proyecto es congruente con los objetivos y estrategias establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, los programas institucionales, regionales, sectoriales y especiales que corresponden al Municipio como Ente Contratante; y que su desarrollo es viable jurídica y presupuestalmente;
- (c) El análisis costo-beneficio a que se refiere el artículo 20 de la Ley de Alianzas Público Privadas de Servicios del Estado de Sonora;
- (d) Un documento que resuma los elementos principales que contendrá el contrato, incluyendo una descripción de los servicios que prestará el proveedor, la situación jurídica de los bienes con los que el proveedor prestará los servicios a contratarse, la duración del contrato, los riesgos que asumirán tanto el Ente Contratante como el proveedor, y las obligaciones de pago que asumirán las partes en caso de terminación anticipada o rescisión del contrato; y
- (e) La solicitud de una Garantía de Pago a favor del Inversionista Proveedor.

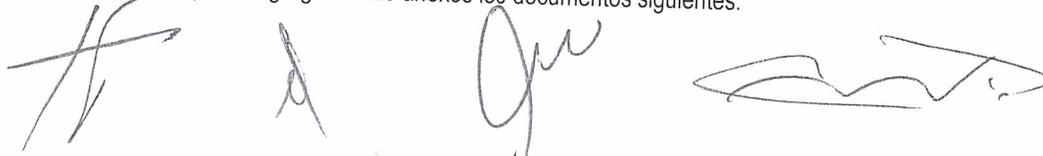
IV. Con fecha 9 de noviembre de 2021, se emitió la **Opinión de Viabilidad sobre la procedencia del Proyecto en la modalidad de Alianza y Manifestación de Intención de Contratación**, llevándose a cabo por parte de este H. Ayuntamiento, a través del Lic. Carlos Javier Lamarque Cano, el análisis y evaluación de la Propuesta No Solicitada en comento y con fundamento en el artículo 110 de la Ley de Alianzas Público Privadas de Servicios del Estado de Sonora .

V. Con fecha 7 de diciembre de 2021, la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano Servicios Públicos elaboró el Análisis Comparativo a Nivel Perfil con base en los Lineamientos para la Elaboración del Análisis Comparativo para Alianzas Público Privadas de Servicios conforme a lo previsto en el artículo 21 de la Ley de Alianzas Público Privadas de Servicios del Estado de Sonora, el cual se acompaña de los documentos complementarios en materia de Factibilidad legal, en donde se considera la viabilidad de realizar el proyecto conforme al marco jurídico vigente, haciendo especial énfasis en los aspectos laborales y de licitación, y en experiencia previa en asociaciones con el sector privado, en donde se señalen, en su caso, aquellos proyectos similares en donde haya participado el sector privado.

**SEGUNDO. OFICIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.**

Con base en lo anterior, se anexa oficio número **TMC/1404/2022**, signado por la **C. Karina Montaña Alcorn**, Tesorero Municipal, en el cual se determina el cumplimiento de los requisitos de la Solicitud para someter el Proyecto a la Aprobación del Cabildo y posteriormente al Congreso (la "Solicitud") **así como la proyección presupuestal relativa a dicho Proyecto**, con base en los artículos 92, fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 19, 20, 21, 23, 24 y 25 de la Ley de Alianzas Público Privadas de Servicios del Estado de Sonora (la "Ley APP de Sonora"), su reglamento y los Lineamientos para la elaboración del Análisis Comparativo para Alianzas Público Privadas de Servicios conforme a lo previsto en el artículo 21 de la Ley de Alianzas Público Privadas de Servicios del Estado de Sonora, y se solicita la dictaminación de esta **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** para la contratación del Proyecto en cita mediante la modalidad de Alianza Público Privada.

En el oficio de la Tesorería Municipal se agregan como anexos los documentos siguientes:



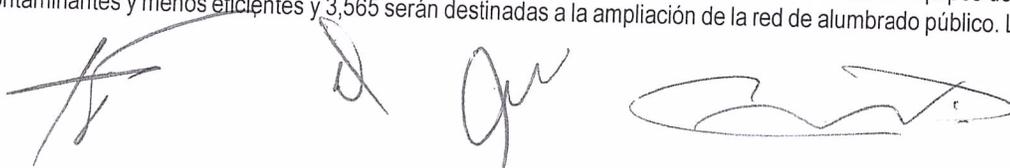
DICTAMEN

- I. Descripción del Proyecto y requerimientos de servicios que se pretenden contratar para el mismo;
- II. La justificación de que el proyecto es congruente con los objetivos y estrategias establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, los programas institucionales, regionales, sectoriales y especiales que corresponden al Municipio como Ente Contratante; y que su desarrollo es viable jurídica y presupuestalmente;
- III. El análisis costo-beneficio a que se refiere el artículo 20 de la Ley de Alianzas Público Privadas de Servicios del Estado de Sonora;
- IV. Un documento que resume los elementos principales que contendrá el contrato, incluyendo una descripción de los servicios que prestará el proveedor, la situación jurídica de los bienes con los que el proveedor prestará los servicios a contratarse, la duración del contrato, los riesgos que asumirán tanto el Ente Contratante como el proveedor, y las obligaciones de pago que asumirán las partes en caso de terminación anticipada o rescisión del contrato;
- V. Un documento que describe la Garantía de Pago a favor del Inversionista Proveedor; y
- VI. Así como la información del ejercicio presupuestal sobre las partidas de ingreso y de gasto que se correlacionan con el Proyecto, tales como flujos del Derecho de Alumbrado Público, el pago de energía eléctrica por concepto de alumbrado público, el gasto de mantenimiento que incluye el pago del arrendamiento de luminarias que proviene de un contrato del 2013, **así como la proyección presupuestal relativa a dicho Proyecto** realizada por la Tesorería Municipal.

DICTAMEN  
DISCUSIÓN, VOTACIÓN Y APROBACIÓN

Una vez analizada la información mencionada y los antecedentes descritos, la Presidenta de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, sometió a votación el "DICTAMEN QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CAJEME, PARA QUE, GESTIONE Y CONTRATE, CON UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UNA ALIANZA PÚBLICO - PRIVADA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE EL "PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA", ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DEL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DE UN PORCENTAJE SUFICIENTE DE LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES COMO FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE SE DEBA PAGAR AL INVERSIONISTA PROVEEDOR EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS DE SERVICIOS DEL ESTADO DE SONORA, DEBIENDO OBSERVAR LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS", que fue aprobado por mayoría con 5 votos a favor de los CC. Regidores Matilde Lemus Fierros, Marco Antonio Rodríguez Serrano, Pamela Dánae López Barreras, Pedro Chávez Becerra, Joel Francisco Mercado Mercado, y un voto en contra del C. Regidor Gustavo Ignacio Almada Bórquez, el cual deriva de los siguientes:

Acuerdo 1) Se aprobó la propuesta en la que el H. Ayuntamiento autoriza al Municipio de Cajeme, Sonora, para que gestione y contrate por conducto de sus representantes legalmente facultados, con una persona moral de nacionalidad mexicana, bajo las mejores condiciones de mercado mediante proceso de Licitación Pública Nacional y en términos de la Ley de Alianzas Público Privadas de Servicios del Estado de Sonora, una Alianza para la prestación del servicio público para el "Proyecto de eficiencia energética en el alumbrado público del Municipio de Cajeme, Sonora" consistente en el mantenimiento de 37,597 equipos de alumbrado público y el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 8,000 luminarias de tecnología LED, de las cuales 4,435 serán destinadas a la sustitución de equipos de tecnologías contaminantes y menos eficientes y 3,565 serán destinadas a la ampliación de la red de alumbrado público. Los términos



DICTAMEN

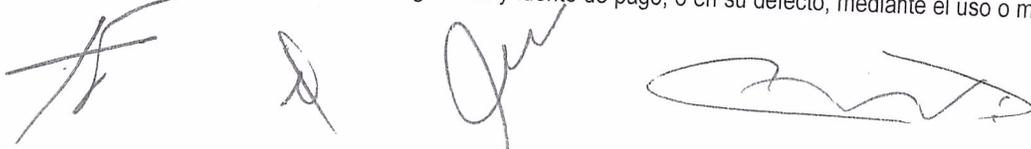
y condiciones se establecerán el contrato respectivo, el cual deberá contener cuando menos lo que al efecto establece la Ley de Alianzas Público Privadas de Servicios del Estado de Sonora; propuesta que fue aprobada por mayoría de los presentes **con 5 votos a favor de los C.C. Regidores Matilde Lemus Fierros, Marco Antonio Rodríguez Serrano, Pamela Dánae López Barreras, Pedro Chávez Becerra, Joel Francisco Mercado Mercado, y un voto en contra del C. Regidor Gustavo Ignacio Almada Bórquez.**

**Acuerdo 2)** Se aprobó la propuesta en la que el H. Ayuntamiento autoriza al Municipio de Cajeme, Sonora, para que el contrato de Alianza Pública Privada que se celebre por el Municipio de Cajeme con el Inversionista Proveedor de que se trate, tendrá un plazo máximo de hasta 132 meses a partir de la inscripción del mismo en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, incluyendo el tiempo de suministro, instalación eléctrica y puesta en funcionamiento de la Red de Alumbrado Público que se derive de la ejecución del "Proyecto de eficiencia energética en el alumbrado público del Municipio de Cajeme, Sonora", en el entendido de que los demás plazos, términos y condiciones serán los que se establezcan en el contrato que al efecto se celebre. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, los efectos del contrato respectivo permanecerán vigentes en tanto existan obligaciones a cargo de cualquiera de las partes; propuesta que fue aprobada por mayoría de los presentes **con 5 votos a favor de los C.C. Regidores Matilde Lemus Fierros, Marco Antonio Rodríguez Serrano, Pamela Dánae López Barreras, Pedro Chávez Becerra, Joel Francisco Mercado Mercado, y un voto en contra del C. Regidor Gustavo Ignacio Almada Bórquez.**

**Acuerdo 3)** Se aprobó la propuesta en la que el H. Ayuntamiento autoriza al Municipio de Cajeme, Sonora a realizar erogaciones mensuales de hasta \$1,700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir el precio máximo del servicio a contratar que podrá ser de hasta \$204,000,000.00 (doscientos cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), cantidad equivalente al presupuesto total, incluidos el presupuesto para el primer ejercicio presupuestal y los ejercicios presupuestales subsecuentes, hasta la terminación del contrato, los costos, impuestos y accesorios financieros que se devenguen. Sin perjuicio de lo anterior, el contrato de Alianza Pública Privada que se celebre por el Municipio de Cajeme con el Inversionista Proveedor, podrá prever que el precio se encuentre sujeto a ajustes anuales por virtud de variaciones en índices generalizados y públicamente conocidos como lo es el índice nacional de precios al consumidor; propuesta que fue aprobada por mayoría de los presentes **con 5 votos a favor de los C.C. Regidores Matilde Lemus Fierros, Marco Antonio Rodríguez Serrano, Pamela Dánae López Barreras, Pedro Chávez Becerra, Joel Francisco Mercado Mercado, y un voto en contra del C. Regidor Gustavo Ignacio Almada Bórquez.**

**Acuerdo 4)** Se aprobó la propuesta en la que el H. Ayuntamiento autoriza al Municipio de Cajeme, Sonora, a través del Presidente Municipal y demás representantes legalmente facultados, para que se afecte como fuente primaria de pago del contrato de Alianza Pública Privada, junto con todos sus costos, gastos, impuestos y accesorios financieros, el derecho y los flujos derivados del cobro del Derecho de Alumbrado Público y el derecho y los flujos derivados de las participaciones federales presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan del 8% (ocho por ciento) del fondo general de participaciones como fuente de pago supletoria, sin perjuicio de afectaciones anteriores, y aquellos derechos e ingresos que, en su caso, los sustituyan y/o complementen total o parcialmente, hasta la total liquidación de las contraprestaciones que se deriven del contrato de Alianza Pública Privada que se formalice con base en lo autorizado; propuesta que fue aprobada por mayoría de los presentes **con 5 votos a favor de los C.C. Regidores Matilde Lemus Fierros, Marco Antonio Rodríguez Serrano, Pamela Dánae López Barreras, Pedro Chávez Becerra, Joel Francisco Mercado Mercado, y un voto en contra del C. Regidor Gustavo Ignacio Almada Bórquez.**

**Acuerdo 5)** Se aprobó la propuesta en la que el H. Ayuntamiento autoriza al Municipio de Cajeme, Sonora, para que, a través del Presidente Municipal y demás representantes legalmente facultados, se instrumente la afectación autorizada del derecho y los flujos derivados del cobro del Derecho de Alumbrado Público como fuente primaria y de las participaciones federales presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan del 8% (ocho por ciento) del fondo general de participaciones como fuente de pago supletoria, a través de la constitución de un contrato de fideicomiso irrevocable de administración o garantía y fuente de pago, o en su defecto, mediante el uso o modificación



# COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

## DICTAMEN

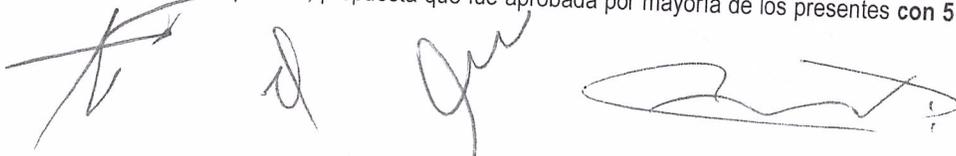
de un fideicomiso ya constituido; propuesta que fue aprobada por mayoría de los presentes con 5 votos a favor de los C.C. Regidores Matilde Lemus Fierros, Marco Antonio Rodríguez Serrano, Pamela Dánae López Barreras, Pedro Chávez Becerra, Joel Francisco Mercado Mercado, y un voto en contra del C. Regidor Gustavo Ignacio Almada Bórquez.

**Acuerdo 6)** Se aprobó la propuesta en la que el H. Ayuntamiento autoriza al Presidente Municipal y demás representantes legalmente facultados, para que instrumenten la afectación autorizada de los flujos derivados del Derecho de Alumbrado Público que le corresponde, celebrando los convenios, contratos y otorgando las instrucciones que resulten necesarias o convenientes a la Comisión Federal de Electricidad y al Secretaría de Hacienda del Estado, para que éstas hagan entrega de dichos recursos al fiduciario del fideicomiso que sirva como mecanismo de fuente de pago del contrato de Alianza Pública Privada. Adicionalmente, para cubrir al fideicomiso de cualquier riesgo de liquidez que pudiera existir, se crea un fondo de reserva con un saldo equivalente los siguientes 3 pagos de contraprestación mensual. En un inicio el Ayuntamiento deberá aportar los recursos necesarios para constituir el fondo de reserva y posteriormente se deberá reconstruir su saldo objetivo con el flujo mensual del fideicomiso. Así mismo, se podrá acordar en los instrumentos correspondientes la forma de inversión de dicho fondo de reserva con el objetivo de mantener su valor y en su caso generar rendimientos, los cuales en caso de exceder el monto equivalente a 3 pagos de contraprestación mensual, deberán devolverse a la tesorería municipal. El o los mecanismos que sirvan para formalizar las fuentes de pago aludidas, tendrán carácter de irrevocable en tanto existan obligaciones de pago a cargo del Municipio de Cajeme, Sonora, derivadas del contrato que formalice con base en la presente autorización; propuesta que fue aprobada por mayoría de los presentes con 5 votos a favor de los C.C. Regidores Matilde Lemus Fierros, Marco Antonio Rodríguez Serrano, Pamela Dánae López Barreras, Pedro Chávez Becerra, Joel Francisco Mercado Mercado, y un voto en contra del C. Regidor Gustavo Ignacio Almada Bórquez.

**Acuerdo 7)** Se aprobó la propuesta en la que el H. Ayuntamiento instruye a la Tesorería del Municipio de Cajeme, Sonora, para que presupueste multianualmente las partidas que resulten suficientes y necesarias para asegurar el pago de la contraprestación al Inversionista Proveedor con el que celebre el contrato de Alianza Pública Privada, las cuales deberán consignarse cada año y publicarse en los medios de difusión oficial, durante la vigencia del contrato, en el Presupuesto de Egresos de ese Municipio; propuesta que fue aprobada por mayoría de los presentes con 5 votos a favor de los C.C. Regidores Matilde Lemus Fierros, Marco Antonio Rodríguez Serrano, Pamela Dánae López Barreras, Pedro Chávez Becerra, Joel Francisco Mercado Mercado, y un voto en contra del C. Regidor Gustavo Ignacio Almada Bórquez.

**Acuerdo 8)** Se aprobó la propuesta en la que el H. Ayuntamiento autoriza al Presidente Municipal y demás representantes legalmente facultados, se gestione la obtención de apoyos y/o subsidios de entes públicos y/o privados para la instrumentación y ejecución del "Proyecto de eficiencia energética en el alumbrado público del Municipio de Cajeme, Sonora", y de ser necesario, acepte o se adhiera a las reglas de operación de los fondos o programas de apoyo, pudiendo celebrar todos los actos jurídicos, contratos y/o convenios que resulten necesarios para tales efectos; propuesta que fue aprobada por mayoría de los presentes con 5 votos a favor de los C.C. Regidores Matilde Lemus Fierros, Marco Antonio Rodríguez Serrano, Pamela Dánae López Barreras, Pedro Chávez Becerra, Joel Francisco Mercado Mercado, y un voto en contra del C. Regidor Gustavo Ignacio Almada Bórquez.

**Acuerdo 9)** Se aprobó la propuesta en la que el H. Ayuntamiento autoriza al Presidente Municipal y demás representantes legales o servidores públicos facultados, realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, trámites y para que celebre todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para cumplir con lo aprobado en el presente Acuerdo, y para que se pacten los términos y condiciones bajo las modalidades que consideren más convenientes; así como, de manera enunciativa pero no limitativa, girar instrucciones, realizar notificaciones, dar avisos, presentar información, solicitar inscripciones en registros y realizar cualquier acto que resulte necesario para la instrumentación de lo autorizado en este Acuerdo; propuesta que fue aprobada por mayoría de los presentes con 5 votos a favor de



DICTAMEN

los C.C. Regidores Matilde Lemus Fierros, Marco Antonio Rodríguez Serrano, Pamela Dánae López Barreras, Pedro Chávez Becerra, Joel Francisco Mercado Mercado, y un voto en contra del C. Regidor Gustavo Ignacio Almada Bórquez.

**Acuerdo 10)** Se aprobó la propuesta en la que el H. Ayuntamiento con fundamento en el artículo 136, fracción V de la Constitución Política del Estado de Sonora, autoriza al Presidente Municipal, presente ante el H. Congreso del Estado, la iniciativa con proyecto de Decreto para la contratación de la Alianza Pública Privada para la ejecución del "Proyecto de eficiencia energética en el alumbrado público del Municipio de Cajeme, Sonora", en términos de lo autorizado en el presente Acuerdo y de todo aquello que resulte aplicable en observancia a la normativa; propuesta que fue aprobada por mayoría de los presentes **con 5 votos a favor de los C.C. Regidores Matilde Lemus Fierros, Marco Antonio Rodríguez Serrano, Pamela Dánae López Barreras, Pedro Chávez Becerra, Joel Francisco Mercado Mercado, y un voto en contra del C. Regidor Gustavo Ignacio Almada Bórquez.**

**Acuerdo 11)** Se aprobó la propuesta en la que el H. Ayuntamiento autoriza al Presidente Municipal y demás representantes legales o servidores públicos facultados, para que en su caso autorice al Inversionista Proveedor a ceder los derechos de cobro y garantías derivados del contrato a favor de los acreedores del Proveedor para el caso de que haya obtenido crédito para financiar la Alianza, para lo cual el Inversionista Proveedor deberá únicamente informarlo con anticipación al Municipio para que se instrumente la cesión, conforme a lo establecido en las excepciones del artículo 87 de la Ley de Alianzas Público Privadas del Estado de Sonora, sin que de ello deriven otras obligaciones para el Ayuntamiento distintas a las previamente establecidas en el Contrato de Alianza; propuesta que fue aprobada por mayoría de los presentes **con 5 votos a favor de los C.C. Regidores Matilde Lemus Fierros, Marco Antonio Rodríguez Serrano, Pamela Dánae López Barreras, Pedro Chávez Becerra, Joel Francisco Mercado Mercado, y un voto en contra del C. Regidor Gustavo Ignacio Almada Bórquez.**

**Acuerdo 12)** Se aprobó la propuesta en la que el H. Ayuntamiento autoriza como funcionarios facultados para ejecutar lo autorizado en el presente Acuerdo al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento de lo señalado; propuesta que fue aprobada por mayoría de los presentes **con 5 votos a favor de los C.C. Regidores Matilde Lemus Fierros, Marco Antonio Rodríguez Serrano, Pamela Dánae López Barreras, Pedro Chávez Becerra, Joel Francisco Mercado Mercado, y un voto en contra del C. Regidor Gustavo Ignacio Almada Bórquez.**

**Acuerdo 13)** Se aprobó la propuesta para que lo autorizado en el presente Acuerdo se podrá instrumentar durante los ejercicios de 2022, 2023 y 2024; propuesta que fue aprobada por mayoría de los presentes **con 5 votos a favor de los C.C. Regidores Matilde Lemus Fierros, Marco Antonio Rodríguez Serrano, Pamela Dánae López Barreras, Pedro Chávez Becerra, Joel Francisco Mercado Mercado, y un voto en contra del C. Regidor Gustavo Ignacio Almada Bórquez.**

**Acuerdo 14)** Se aprobó la propuesta para emitir el dictamen correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento de los puntos de acuerdo antes expuestos, para que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo (Ordinaria o Extraordinaria); propuesta que fue aprobada por mayoría de los presentes **con 5 votos a favor de los C.C. Regidores Matilde Lemus Fierros, Marco Antonio Rodríguez Serrano, Pamela Dánae López Barreras, Pedro Chávez Becerra, Joel Francisco Mercado Mercado, y un voto en contra del C. Regidor Gustavo Ignacio Almada Bórquez.**

En los documentos de autorización del Proyecto se contempla, analiza y concluyen todos los elementos establecidos en los artículos 18, 19, fracciones I a VI, 20, al 24 de la Ley de Alianzas Público Privadas de Servicios del Estado de Sonora, así como 17 al 24, del Reglamento de la Ley de Alianzas Público Privadas de Servicios del Estado de Sonora, de los Lineamientos para la elaboración del

# COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

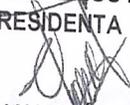
## DICTAMEN

Análisis Comparativo para Alianzas Público Privadas de Servicios conforme a lo previsto en el artículo 21 de la Ley de Alianzas Público Privadas de Servicios del Estado de Sonora y de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, así mismo, que se cumple con en el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Alianzas Público Privadas de Servicios del Estado de Sonora, por haber integrado el expediente y realizado todos aquellos actos necesarios a fin de que esté en posibilidades de someter al Cabildo del Municipio y al Congreso del Estado la aprobación del Proyecto en cuestión para su desarrollo como Alianza.

**Se aprueba someter dicho Proyecto a la aprobación del Cabildo del Municipio y posteriormente al Congreso del Estado**, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 9º y 20 Bis de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Sonora.

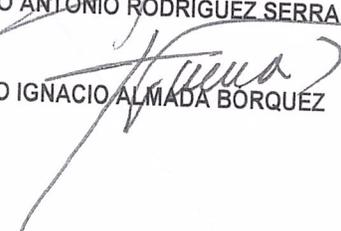
Por lo que se turna a la secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen, para que se incluya en el orden del día, de la próxima sesión de cabildo. Lo anterior con fundamento en los artículos 34, 81 y 102 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

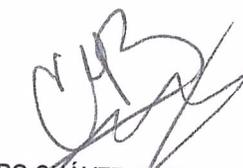
  
REG. MATILDE LEWIS FIERROS  
PRESIDENTA

  
REG. PAMELA DANAE LOPEZ BARRERAS.  
SECRETARIA

VOCALES.

  
REG. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ SERRANO

  
REG. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ

  
REG. PEDRO CHÁVEZ BÉCERRA.

  
REG. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO.